



Entregan los restos óseos de 16 víctimas a los familiares de masacre El Mozote y lugares aledaños

Pág. 3

NACIONALES

Veteranos denuncian que recorte presupuestario afecta el otorgamiento de proyectos productivos

Pág. 5

INTERNACIONAL

Lula quiere restaurar Unasur y defiende cooperación de Brasil con sus vecinos de Sudamérica

Pág. 7

DEPORTES

Comité de Organización de Juegos Centroamericanos no aplicará la Ley de Compras Públicas

Pág. 16



MARK VÁZQUEZ MACKAY, CANADIENSE, VISITA EL SALVADOR PARA RETRATAR LA ESCULTURA DE MONSEÑOR ROMERO UBICADA EN LA PLAZA DIVINO SALVADOR DEL MUNDO. EL ARTISTA PRETENDE HACER UNA PINTURA QUE TENGA REPRESENTACIÓN Y CUENTE LA HISTORIA DE EL SALVADOR Y SU GENTE; POR TAL DECIDIÓ A ROMERO YA QUE ES EL SANTO DE AMÉRICA Y ES MUY SIGNIFICATIVO PARA LOS SALVADOREÑOS. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

El oficialismo abre las puertas para realizar reformas electorales, incluso un día antes

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Durante la sesión plenaria ordinaria, los diputados de Nuevas Ideas y aliados aprobaron con dispensa de trámite una reforma al Código Electoral a fin de derogar el artículo 291-A. Ese artículo prohibía modificar las reglas de un proceso electoral un año antes de que se lleve a cabo cualquier tipo de elección. La oposición afirmó que esto permite cometer un posible fraude.

Fue el diputado jefe de fracción de Nuevas Ideas, Christian Guevara, quien pidió a sus colegas aprobar la reforma con dispensa de trámite. En su "argumentación", dijo que actualmente el Código Electoral contiene una disposición que "impide, obstaculiza y limita inconstitucionalmente, el ejercicio de las facultades que han sido conferidas a esta Asamblea Legislativa".

Lo anterior en referencia a "responder a la realidad fáctica y material que está viviendo nuestra sociedad, al no poder implementar cambios en normas que no obstante, expresan graves con-

tradiciones con los presupuestos constitucionales para el ejercicio del sufragio, que han dejado de ser funcionales y que lejos de ayudar a facilitar el derecho al sufragio, no permiten el progreso democrático, implementar ajustes que democratizarían de una manera coherente con la Constitución, el ejercicio al sufragio y que por tanto, constitucionalizarían los procesos que con esta pretensión corresponde ejecutar el Tribunal Supremo Electoral".

El oficialista dijo que "es necesario expulsar del ordenamiento jurídico la normativa electoral que establece 'que un año antes de cualquier elección se suspenden las reformas en dicha materia; salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para ejecutar algún aspecto de la elección', la cual se considera que contradice, el artículo 4 del Código Electoral, donde se establece 'que nadie podrá impedir, coartar o perturbar el ejercicio del sufragio; estableciendo que las autoridades competentes están en la obligación de garantizar la libertad y pureza del sufragio y facilitar su ejercicio', de esto podemos decir que, la anterior Asamblea Legislativa se au-



Oposición asegura que, con la reforma hecha por los oficialistas, la Asamblea puede modificar las reglas que rigen el proceso electoral incluso un día antes de las elecciones. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

tolimitó para no poder reformar las reglas que rigen el proceso electoral".

Desde la entrada en vigencia del Art. 291-A, el 30 de junio de 2016, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) ha efectuado tres elecciones: en 2018, 2019 y 2021. En ese tiempo, según Guevara, se emitieron varias reformas al Código Electoral "incumpliendo la restricción establecida en el mismo; con ello quedó demostrado que la misma solo entorpece y obstaculiza el derecho al sufragio el cual es

un deber de los ciudadanos".

Por lo cual, la Asamblea aprobó, con 67 votos, derogar el artículo 291-A del Código Electoral, este, según concluyó Guevara, "configuró la imposibilidad institucional de esta Asamblea, en el período de un año previo a una elección, de aprobar reformas electorales con la finalidad de garantizar a la ciudadanía el ejercicio del sufragio tanto activo como pasivo constitucionalmente configurado".

La aprobación de la derogato-

ria generó reacciones en la oposición y la catalogó como una forma de cometer fraude y perpetuarse en el poder. Por ejemplo, la diputada por VAMOS, Claudia Ortiz, sostuvo que, lo que aprobaron los oficialistas "les permite cambiar las reglas del proceso electoral, incluso, un día antes de las elecciones".

La parlamentaria agregó que los oficialistas "se han convertido en jugadores que pueden cambiar las reglas (...), nuestro deber es poner freno a estas sinvergüenzadas".

La diputada Anabel Beloso, del FMLN, consideró que la derogatoria "es una antesala de la modificación al número de alcaldías y diputaciones, y la ampliación de sus períodos a 5 años". La opositora agregó que la única ambición del oficialismo "es mantenerse en el poder."

También, el diputado Cesar Reyes, de ARENA, planteó que este tipo de modificaciones "causan estragos a nuestra democracia".

El concejal de la Alcaldía de San Salvador, Héctor Silva alertó que esta decisión serviría para "legalizar el fraude en las elecciones de 2024".

ASTIC propone \$6,000 de multa a empresas que sobrecarguen los vehículos

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Debido al accidente vial donde una rastra impactó con varios vehículos y fallecieron dos personas, Raúl Alfaro, presidente de la Asociación del Transporte Internacional por Carretera (ASTIC), enfatizó que el principal problema del transporte de carga es el "sobrepeso", por lo cual, propuso una multa de \$6,000 para las empresas que sobrecarguen los vehículos.

A criterio de Alfaro, si el conductor tiene conocimiento que el camión lleva sobrepeso y acepta trasladar la mercadería, tendrá que ser copartícipe de la multa, es decir, \$3,000 deberán ser pa-

gados por el motorista y el resto la empresa, pero de lo contrario será la empresa quien pague el total de la infracción. "A ese transportista que se quiere ganar unos pesitos por llevar 40 toneladas en vez de 20 o 22 va a perder \$3,000 si él sabe, sino que la empresa que

nos da la carga lleve la multa de los \$6,000 y ya no le será rentable sobrecargar el vehículo", enfatizó.

Para el presidente de ASTIC, es complicado que el transporte de carga no se mueva durante el día. Las empresas donde entregan la mercadería no trabajan 24/7, eso

implica un día para entrar al país, otro para descargar y uno más en salir de El Salvador, lo cual generará más gastos, "pero si nos pagan lo que nos cuesta en invertir tantos días para un viaje, nosotros aceptamos", recalzó.

Alfaro hizo un llamado al presidente para que organice su gobierno y no se asigne sobrecarga a transportistas salvadoreños, ni permita el ingreso al país de transportistas con sobrepeso.

"Como sector transporte estamos dispuestos a cumplir ciertas regulaciones como capacitación del personal y mantenimiento de las unidades, que deben ser cada cierto kilometraje recorrido", manifestó el empresario de transporte de carga.

Asimismo, dijo que desde

hace 10 años ha pedido el seguro obligatorio para el sector de transporte de carga que viaja a Centroamérica; la empresa involucrada en el accidente del bulevar Los Próceres es socia de ASTIC y responderá por los daños y las indemnizaciones.

Además, pidió la liberación de Carlos Alberto Portillo Vásquez, motorista de la rastra que ocasionó el accidente, así como Álvaro Ibáñez Ticas, representante legal de la empresa Andrade S.A de CV., ya que no existen motivos para tenerlos capturados, pues el artículo 36 de la Ley del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) señala que la PNC hará las indagaciones correspondientes.



El presidente de la Asociación del Transporte Internacional por Carretera (ASTIC), Raúl Alfaro propuso una multa de \$6,000 para las empresas que sobrecarguen los vehículos.

FOTO DIARIO CO LATINO/ CORTESÍA

Entregan los restos óseos de 16 víctimas a los familiares de masacre El Mozote y lugares aledaños

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino



Una sandalia infantil forma parte de las pruebas de la ejecución de la masacre El Mozote y lugares aledaños, ejecutado por un combinado militar que exterminó la vida de alrededor de mil personas en diciembre de 1981, en el municipio de Meanguera, Morazán. FOTO DIARIO COLATINO/CRISTOSAL

“Después de tanta espera ya los tenemos con nosotros, y vamos a poder enterrarlos y enflorarlos como se debe”, expresó María Ascencio Pereira, nieta de Florentina Pereira, víctima de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.

Siete años de espera por los restos de sus familiares han tenido que esperar las víctimas y sobrevivientes de la Masacre de El Mozote y sitios aledaños, que continúan en su peregrinaje a 41 años en búsqueda de justicia.

En las redes sociales de CRISTOSAL, informan sobre la entrega de los restos de 16 víctimas, que corresponden a las exhumaciones que se realizaron en el año 2016 en los cantones Cerro Pando, La Joya y Toriles, del municipio de Meanguera, departamento de Morazán.

La masacre de El Mozote y lugares aledaños se considera un “Crimen de Lesa Humanidad”, que terminó con la vida de alrededor de mil personas de la población civil, en su mayoría niños, niñas, mujeres y adultos mayores, como documentó el Informe de la Comisión de la Verdad, luego de la firma de los Acuerdos de Paz en 1992.

Sobre los hallazgos de los restos en las exhumaciones, CRISTOSAL reiteró que esto “corroboró los testimonios de los sobrevivientes”, quienes han declarado sobre los asesinatos de sus familiares. Y consideran además que “el acto de restitución de esos restos, es una medida de reparación tal como lo ordenó la Corte

IDH”, señalaron.

Los restos de las 16 víctimas, que incluyó el de una mujer embarazada y su hijo, fueron velados por sus familiares y comunidad, para posteriormente ser enterrados en sus lugares de origen.

La masacre de El Mozote y lugares aledaños fue ejecutado por un combinado militar de la zona oriental y especializados en la guerra contrainsurgente como el Batallón de Reacción Inmediata Atlacatl y la Fuerza Aérea, crimen de guerra ordenado por el Estado Mayor y aprobación del gobierno en turno.

Igualmente, informaron que 10 víctimas serían enterradas en el Monumento Memorial de La Joya, las otras cuatro víctimas fueron inhumadas en el Cementerio de Arambala y las últimas dos víctimas en el Cementerio de Meanguera, todos del departamento de Morazán.

Este Crimen de Lesa Huma-

nidad, ha sido catalogado como una de las “masacres más mortíferas del siglo XX” que se haya registrado en América Latina, no obstante, las víctimas y sobrevivientes aún no logran justicia contra los implicados en este mortífero asesinato colectivo.

Ni el resarcimiento y aplicación de justicia que ha exigido la Corte IDH, luego de sentenciar al Estado de El Salvador por dicho acto de violencia contra su propia población.

Para las víctimas sobrevivientes estas medidas tratan de quitar validez al proceso judicial, aunque es inútil denegar lo ocurrido en El Mozote y los lugares aledaños, por la compilación de suficientes pruebas científicas, técnicas y los testimonios de víctimas. Por lo que consideran que puede elevarse a vista pública para juzgar a los militares imputados, entre ellos, el exgeneral José Guillermo García, exministro de la

Defensa, que también, es señalado, en el caso de la emboscada y asesinato de los Periodistas Holandeses, que cubrían las accio-



CRISTOSAL, informa sobre la entrega de los restos de 16 víctimas a sus familiares, que corresponden a las exhumaciones del año 2016 en los cantones: Cerro Pando, La Joya y Toriles, municipio de Meanguera, departamento de Morazán. FOTO DIARIO COLATINO/CRISTOSAL

nes del conflicto armado durante los años ochenta.

El caso penal lleva ya cinco años en el Juzgado Segundo de Instrucción de San Francisco Gotera, Morazán, que ha tenido retrasos luego de la remoción del Juez de la causa Jorge Guzmán, que las víctimas consideran una “dilatación del proceso judicial” y otras obstrucciones de la nueva jueza, y que sólo permitió el ingreso de dos representantes del APDHEM en la última audiencia.

Representantes de la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote (APDHEM), quienes fueron los que recibieron los restos de los familiares, reafirmaron que desde el año 2016 estaban esperando este trámite para dar una cristiana sepultura a sus seres queridos.

“Es importante para nosotros como familiares y víctimas que somos, que ahora la gente ya va a poder enterrarlos”, puntualizó, Cruz Vigil, vicepresidente de APDHEM.

Organizaciones y comunidades

Demandan a la Asamblea Legislativa el cese de la quema de caña de azúcar

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“El cultivo de la caña de azúcar en El Salvador genera una serie de afectaciones a la biodiversidad, la sobre explotación del agua, a la salud de las personas y al medio ambiente en general”, dijo Judith Guevara, activista de la UNES.

Las organizaciones: UNES, CORDES, MESUTSO, ALGES, CRIPDES, ECOS, ACAFREMIN, ARUMES, FESPAD, Voces en la Frontera, Foro del Agua y la Mesa por la Soberanía Alimentaria presentaron una carta a la Comisión Agropecuaria de la Asamblea Legislativa, con el fin de informar sobre los impactos negativos que este monocultivo está generando en el territorio nacional.

Estas comunidades, junto a las organizaciones ambientalistas, han venido denunciando que en los cañales, además de las quemadas se están utilizando alrededor de 11 plaguicidas, entre ellos, el Glifosato, que lo utilizan como madurante de la caña, que es altamente tóxico.

Existen miles de investigaciones y reportes que demuestran los problemas que causa este plaguicida. Y que en la mayoría de países de la Unión Europea está prohibido desde hace una década, y por el contrario en el país se vende sin control, y se sigue utilizando de manera indiscriminada.

“La quema de caña de azúcar como una práctica de los ingenios azucareros que maximizan sus ganancias mediante la eliminación de una gran cantidad de materia orgánica, lo que disminuye de esta forma los costos en la recolección, transporte y procesamiento, pero que, a la vez genera graves impactos en los ecosistemas y en la población”, dice Judith Guevara.

“Cuando se quema un cultivo de caña la temperatura puede alcanzar más de 700o centígrados, lo que esteriliza el suelo y en consecuencia disminuyen su fertilidad. Estas altas temperaturas alteran el microclima, la humedad y hasta las lluvias de la región e igual de grave es el impacto directo sobre la fauna que se desarrolla dentro y alrededor de los cañales”, sostuvo Guevara.

Las organizaciones y comunidades señalaron la importancia

de esta problemática en el debate nacional por lo que llegaron a la Asamblea Legislativa, para que aborde de manera integral esta situación, que consideraron que aún “se encuentra pendiente desde el gobierno”.

Aunque, consideran que frente a reportes de la generación de divisas y ganancias como la zafra (2021-2022), que cerró con un total de 17.5 millones de quintales de azúcar, que significó un incremento del 2.9% de la cosecha anterior, son más visibles que la garantía de los derechos a la salud, la vida humana y del medioambiente.

“La quema genera gases tóxicos que afectan la salud pública, y contribuyen al cambio climático. Los primeros afectados son los trabajadores y trabajadoras que respiran el humo, seguidamente de las comunidades que habitan las regiones circundantes a los campos de caña; pero, además, está documentado que debido a la influencia de los vientos las cenizas y humo tóxico alcanza distancia hasta de 50 kilómetros de circunferencia”, acotó.

“Estas prácticas dañinas se realizan pese a que en el país existe un marco legal que establece regulaciones e incluso prohíbe las que-

mas. El año pasado, mediante un dictamen de esta comisión legislativa se aprobó el Decreto No 5, en el que se prohíben estas quemadas en presencia de vientos fuertes o cuando fuera declarada Alerta Roja por Vientos 2, sostuvo Guevara.

Las organizaciones, en la voz de Guevara, consideran que es un “decreto importante”, aunque insuficiente en la regulación de este grave problema que afecta a las comunidades y al medio ambiente. Porque este marco de regulación no es atendido por los cañeros que aún con vientos fuertes realizan las quemadas que muchas veces, se les ha escapado de las manos y se convierten casi en incendios forestales.

“Se violenta el marco legal existente, que contiene diversas herramientas que posibilitan a las instituciones hacer una regulación efectiva. Entre ellas el artículo 117 de la Constitución de la República, que es deber del Estado proteger los recursos naturales y la diversidad e integridad del medio ambiente”, afirmó.

“La Ley del Medio Ambiente en su artículo 42 establece que el Estado y sus entes están obligados a evitar las acciones que deterioren

el medio ambiente y denuncian ante las autoridades competentes la contaminación que pueda perjudicar la salud, la calidad de vida de la población y los ecosistemas y así muchas leyes más”, reafirmó Guevara.

Asimismo, las organizaciones y comunidades reiteraron su denuncia en cuanto a la prohibición del riego de plaguicidas por vía aérea que consideran un método inadecuado porque el 70% de esa sustancia realmente, suele terminar en los lugares en donde no se necesita.

Y en cuanto a la quema de rastrojos señalaron la pérdida permanente de nutrientes del suelo, la pérdida de flora y fauna silvestre y la explotación de aguas superficiales y subterráneas, que violentan los derechos elementales de la población campesina que no cuentan con políticas públicas adecuadas, condenándolos a vivir en vulnerabilidad frente a los propietarios de los ingenios o dueños de las tierras que si reciben un paquete de medidas económicas y compensaciones por el Estado por la explotación de los bienes naturales del país.



Las organizaciones: UNES, CORDES, MESUTSO, ALGES, CRIPDES, ECOS, ACAFREMIN, ARUMES, FESPAD, Voces en la Frontera, Foro del Agua y la Mesa por la Soberanía Alimentaria, presentaron una carta ante la Comisión Agropecuaria en la Asamblea Legislativa, a fin de informar sobre los impactos negativos de la caña de azúcar en la zona rural del país. Foto DiarioCoLatino/Cortesía.

Veteranos denuncian que recorte presupuestario afecta el otorgamiento de proyectos productivos



Veteranos y excombatientes piden el cese del recorte presupuestario para 2023, en los últimos dos años la cuantía llegó a \$80 millones, dinero que pudo ser invertido en los diferentes proyectos. FOTO DIARIO CO LATINO/ALMA VILCHES.

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Los veteranos de guerra y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) manifestaron que el recorte presupuestario no solo les afecta en el pago de pensiones, sino en el otorgamiento de proyectos productivos, construcción de viviendas, en tres años solo se han ejecutado 54 viviendas y se cuenta con más de 19,000 solicitudes.

Afirmaron que la situación del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE) es complicada, aún más por las decisiones del sector gubernamental que forma parte de la junta directiva de dicha entidad, pues nadie exige y denuncia que ya finalizaron los trámites, pero no se aprueban los recursos.

El presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para este año es similar al de 2021 y 2022 en cantidad y estructura, especialmente al pago de la pensión mensual de \$100 presupuestado para 123,527 veteranos y excombatiente, pero solo se cancela a

96,000 estableciéndose una diferencia de 29,000 beneficiarios que no reciben el dinero por diversas razones.

Esta diferencia es utilizada por el ministro de Hacienda para decir que los veteranos y excombatientes no utilizan el presupuesto y se toma el derecho de recortar los recursos; los últimos dos años la cuantía llega a los \$80 millones, dinero que pudo ser invertido en los diferentes proyectos.

Atilio Aguilar, representante de los veteranos y excombatientes, dijo que desde el inicio de 2021 se programó el ingreso de 10,000 nuevos beneficiarios al Registro Nacional, sin embargo, debido al recorte presupuestario de los dos últimos años, no se ha logrado concretar dicho ingreso.

“Los veteranos y excombatientes necesitamos las tierras y viviendas, todo lo han congelado, de los presupuestos de nosotros siempre desvían los fondos y no sabemos qué han hecho ese dinero. Exigimos que entreguen la canasta a cada veterano y excombatiente”, sostuvo.

Este sector de la población dijo que no hay posibilidad de aumento a la pensión de \$100 porque el gobierno ni siquiera lo considera como una opción;

“No es posible que teniendo el presupuesto no le resolvamos a nuestros beneficiarios y dejemos que se lo robe Hacienda”.

hasta el momento no hay aumento de recursos económicos para proporcionar más proyectos productivos.

Asimismo, la ley establece el pago de una indemnización de \$3,000 como compensación por los 12 años de participación en el conflicto armado; pero hasta el momento de este beneficio no se proporcionado ni un centavo.

La implementación de los beneficios de vivienda no se visualiza que aumente, en dos meses se han aprobado la construcción de 9 viviendas y hay 21,000 solicitudes, por lo cual exhortaron al cese del recorte presupuestario para 2023.

Los veteranos y excombatientes pidieron que para este año se ejecuten 3,000 Proyectos Productivos, sin los trámites excesivamente burocráticos que solo sirven para justificar la retención del dinero. Asimismo, exigieron la construcción de 1,000 viviendas y se mejoren otras 500, para favorecer a quienes viven en situación de calamidad.

Según Alfonso Mira, representante de los veteranos y excombatientes, al derogar la Ley FOPROLYD no han transferido los \$48 millones para beneficio de los lisiados de guerra, sino se les está pagando con el presupuesto del INABVE, por lo cual, los \$162 millones no ajustará, corriendo el riesgo de quedarse sin dinero para septiembre y octubre.

FMLN anuncia inscripción de candidaturas para elección popular

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La Comisión Especial Electoral (CEE) del Frente Farabundo para la Liberación Nacional (FMLN) informó a la militancia que a partir del sábado 18 de marzo iniciará el proceso de inscripción de las diferentes candidaturas a elección popular quienes participarán en los comicios de 2024.

El período de inscripción se mantendrá abierto hasta el 23 de abril, para los aspirantes a dichos cargos, quienes deberán cumplir con los requisitos constitucionales, así como los establecidos en el Código Electoral, las normas estatutarias y el Reglamento de Elecciones Internas del Partido.

Quienes deseen obtener información del proceso e inscribirse como precandidatos a los cargos de diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa, presidencia y vicepresidencia de la República, y concejos municipales, la CEE les atenderá previa cita, por lo cual deberán comunicarse al correo: COMISIONEE2324@gmail.com.

Las 14 Comisiones Electorales Departamentales (CED) esta-

rán atendiendo en los horarios y lugares donde ellas hayan convenido en su circunscripción.

Las elecciones primarias del Frente están programadas para el domingo 11 de junio de este año, la militancia elegirá por votación libre, igualitaria, directa y secreta a los candidatos que integrarán la fórmula presidencial, diputaciones al PARLACEN, Asamblea Legislativa, y los candidatos que integrarán las planillas de concejos municipales.

Para la celebración de las elecciones internas se contará con un padrón de votantes, elaborado conforme al Estatuto por la Secretaría Nacional de Organización en coordinación con las Directivas Municipales y Departamentales, según registro de afiliaciones y militantes actualizados. La CEE será el organismo encargado de conducir y organizar las elecciones internas, por lo cual invita a toda la militancia a participar y fortalecer la unidad del partido, mantener el respeto entre todos, y atender las normas establecidas para desarrollar el proceso, a fin de prepararse a los próximos desafíos.



Desde el sábado 18 de marzo hasta el 23 de abril, será el proceso de inscripción de las diferentes candidaturas a elección popular del FMLN. FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO.

Pinceladas de historia

Rebeca Henríquez

Samuel Amaya
@DiarioCoLatino

Mark Vázquez Mackay y Carmen Vázquez Mackay son esposos y ambos comparten el gusto por pintar.

FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.



Bajo el fuerte sol del mediodía se encontró a Mark Vázquez Mackay, de 45 años edad, retratando la escultura de Monseñor Óscar Arnulfo Romero en el Salvador del Mundo. Vázquez Mackay es un pintor canadiense que visitó el país para documentar, a través de su pintura de óleo, papel y pinceles, la historia de los lugares emblemáticos de El Salvador.

“Estoy buscando los paisajes de El Salvador que son especiales”, dijo en un español forzado pero entendible mientras pintaba a Romero de fondo. Varios transeúntes se detenía a observar las habilidades del artista norteamericano, y más de alguno le susurró que la pintura “le iba quedando bien”.

Vázquez Mackay dijo conocer la historia de Monseñor Romero desde niño, en la escuela. “Todo el mundo sabe de él y de su historia”, comentó a Diario Co Latino.

Justamente, Monseñor Romero fue un líder religioso que estuvo a favor de la clase obrera, jornalera, de los pobres, de los desprotegidos, en general, en favor de los derechos humanos de los salvadoreños en una época militarizada y opresiva.

“Yo quiero una pintura que tenga representación y cuente la historia de este país y su gente”, agregó el pintor.

El artista ha realizado 8 pinturas de diferentes paisajes, entre ellas, en la ruta de las flores, especialmente sobre los Chorros de la Calera, ubicado en Juayúa, Sonsonate. También ha pintado las ruinas de El Tazumal y el vol-



En un 30% avanza la pintura de la escultura de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, esta obra se exhibirá posteriormente en la embajada de El Salvador en México. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

cán de Santa Ana, el Ilamatepec. En este último se le complicó porque para subir, se tardó más de dos horas, y el fuerte viento que hacía en la cima, representaba una dificultad con sus papeles, pintura y pinceles.

También fue al Centro Histórico de San Salvador a retratar la mitad del Palacio Nacional y la mitad de la nueva Biblioteca Nacional de El Salvador que el Gobierno salvadoreño y chino construyen. Esto para retratar lo antiguo (el Palacio) y lo moderno (la BINAES).

Retratar los paisajes de El Salvador en tiempo real “es especial”, aseguró, ya que estando en el lugar que retratará, puede hablar con la gente y conocer las historias que engloba. Además, pintar de esta for-



Vázquez Mackay muestra el retrato de la mitad del Palacio Nacional y la mitad de la BINAES. Esto para reflejar lo antiguo y lo moderno. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA

ma, permite apreciar los cambios de sol y nubes. “Por ejemplo, aquí hace un momento el sol se fue atrás de la cabeza de Romero y fueron solo 10 minutos, pero fue un momento perfecto”.

Su estilo de pintar es centrarse en las pequeñas co-



En realizar la pintura se tarda aproximadamente entre 3 a 4 horas, el proceso de secado oscila entre dos días. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

tres horas de pinceladas.

Su arte lo realiza a través de la pintura de óleo y este se tarda dos días en secarse. Vázquez Mackay dijo que inicia por las partes de atrás, hacia adelante; por ejemplo, con Romero inició con las nubes, luego con los árboles para al final, pincelar a Romero.

Mark Vázquez Mackay tiene 23 años casado con Carmen Vázquez Mackay, una ahuachapaneca que en varias ocasiones le ha enseñado los lugares más icónicos de El Salvador.

Para realizar estos retratos, llegaron al país el 2 de marzo y se fueron el pasado martes 14, con destino a México, donde próximamente las obras se presentarán en la embajada de El Salvador en ese país.

mas, pero con gran significado; puso de ejemplo, que a un amigo y colega canadiense le gusta pintar todo un paisaje, en cambio a él le gusta centrarse en una sola área para darle aún más importancia.

La pintura de Romero avanzaba en un 30%, le faltaba aún



Lula quiere restaurar Unasur y defiende cooperación de Brasil con sus vecinos de Sudamérica

SAO PAULO/Xinhua

El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva reiteró este jueves su llamado a reinstaurar la Unión Sudamericana de Naciones (Unasur) y defendió la cooperación para que su país, la mayor economía de América Latina, pueda ayudar al crecimiento de sus vecinos.

Así lo mencionó durante su discurso en la ciudad sureña de Foz do Iguaçu junto a su par paraguayo, Mario Abdo Benítez, en el acto oficial de toma de posesión del economista Enio Verri como director brasileño de la central hidroeléctrica binacional Itaipú, creada hace 50 años por un tratado entre Brasil y Paraguay.



Lula puso al tratado que creó la central hidroeléctrica como un ejemplo de integración sudamericana, y aseguró que Brasil también es responsable del crecimiento económico de sus vecinos menores en tamaño y en desarrollo industrial y tecnológico.

“No es posible imaginar un

país rico rodeado de países pobres por todas partes. Brasil, como hermano mayor de los países de América del Sur, tiene la responsabilidad de que sus vecinos crezcan junto con nosotros para vivir en un continente de paz y tranquilidad”, aseguró Lula.

El presidente dijo que una

de sus “misiones” en el área de relaciones exteriores es la “reorganización” de la Unasur, mecanismo que fue desactivado en la última década, y que según el mandatario brasileño sirve para garantizar diálogo y estabilidad entre los países sudamericanos.

“Vuelvo con la firme voluntad de reorganizar la Unasur, de hacer que todos los países de América del Sur comprendan la necesidad de tener paz y tranquilidad, porque solamente con paz y tranquilidad, y con mucho ejercicio de la democracia, podemos garantizar que nuestro continente deje de ser pobre o en desarrollo”, dijo en su discurso.

Y remarcó: “Tenemos el derecho de crecer y de distribuir ese crecimiento con la pobla-

ción”.

Lula también exhortó al Mercado Común del Sur (Mercosur), bloque al que pertenecen Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, a mantenerse unido para tener “más fortaleza para negociar”.

Lula puso en funciones al economista y exdiputado del Partido de los Trabajadores Verri como director del lado brasileño de Itaipú Binacional con mandato hasta 2027.

La central hidroeléctrica comenzó a funcionar en 1984 y es la segunda mayor generadora de energía en su tipo en el mundo, después de la china Tres Gargantas.

Itaipú está ubicada en la región del río Paraná en la frontera entre Paraguay y Brasil.

Organizaciones realizan movilización en apoyo a las reformas del Gobierno colombiano

TeleSUR

Organizaciones sindicales y sociales y el pueblo colombiano en general, se manifiestan este jueves en varias ciudades de la nación latinoamericana en apoyo a las reformas promovidas por el Gobierno encabezado por el presidente Gustavo Petro.

Este jueves se está presentando ante el Congreso la reforma pensional y la laboral, por lo que las organizaciones que apoyan al Ejecutivo deci-

dieron que este es un buen momento para mostrar su respaldo.

Los manifestantes fueron llamados a congregarse en las principales plazas de sus respectivas regiones, y en el caso de Bogotá (capital), la marcha se realiza desde el Parque Nacional hasta la Plaza de Bolívar y desde allí hasta la Plaza de Armas, frente a la sede del Gobierno.

En declaraciones a la cadena multinacional TeleSUR, el presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Francisco Maltés, destacó que el mo-

vimiento sindical colombiano respalda las reformas “porque recogen el clamor de los trabajadores y los ciudadanos en los últimos 30 años”.

“Un punto clave de la reforma laboral es el contrato de trabajo. Todas aquellas personas que cumplan funciones permanentes tienen que tener un contrato de trabajo. Eso es un golpe a la informalidad y a la violación de los derechos laborales por parte de los empresarios”, destacó el dirigente sindical.

Asimismo, Maltés refirió



que el tema de la libertad sindical tiene un capítulo muy especial, porque protege a los trabajadores de la violación a la libertad sindical, con énfasis en los derechos de las mujeres.

Además de la prioridad de la contratación a término indefinido, la reforma laboral tiene como aspectos relevantes la recuperación de la diferenciación entre jornada diurna y nocturna en la remuneración,

así como el pago del 100 por ciento del recargo por la jornada del domingo, que hasta este momento es del 75 por ciento.

Por su parte, la reforma pensional pretende aumentar el número de pensionados en Colombia y, de esta forma, responder a uno de los reclamos históricos del pueblo de esa nación.

Comercio exterior ruso aumentó en 2022, afirmó Putin



Moscú/Prensa Latina

El año pasado el comercio exterior de Rusia registró un crecimiento superior al 8,0 por ciento, declaró este jueves el presidente Vladimir Putin, en el congreso de la Unión de Industriales y Empresarios del país.

Según el jefe de Estado el superávit de la balanza comercial en el período ascendió a 332 mil millones de dólares, que representa 70 por ciento más que en 2021.

«Se estima que en abril

(próximo) alcanzaremos una tasa de crecimiento de la facturación minorista de al menos 5,0 por ciento, y en términos reales podemos afirmar que la demanda interna entró en una trayectoria de crecimiento sostenible a largo plazo», acotó Putin.

El mandatario dijo también que la economía empieza a desarrollarse según un nuevo modelo, y que el país tiene enormes oportunidades para casi todas las actividades, aunque aun quedan por resolver problemas sistémicos como la logística, las finanzas,

las infraestructuras y la tecnología.

Putin sostuvo que el descenso del Producto Interno Bruto (PIB) nacional el pasado verano se debió a las sanciones, a retos sin precedentes en la economía y el comercio mundiales y al sistema de relaciones internacionales en general, pero desde julio se observa una tendencia al alza.

«En el segundo trimestre de este año, esperamos un aumento significativo del PIB en comparación con el nivel del año pasado», constató el jefe de Estado.

Grupo de poderosos bancos estadounidenses anuncian un plan de rescate del First Republic Bank ante temores de un nuevo colapso

Tomado de UNIVISIÓN

Un grupo de los 11 bancos más grandes de Estados Unidos anunciaron este jueves un plan de rescate por \$30,000 millones para el First Republic Bank, un banco de San Francisco que sufrió una fuerte corrida bancaria esta semana.

Según un comunicado conjunto de las instituciones financieras involucradas en el plan, Bank of America, Citigroup, JPMorgan Chase y Wells Fargo realizarán cada uno un depósito no asegurado de \$5,000 millones en First Republic Bank.

Por su parte, Goldman Sachs y Morgan Stanley están haciendo cada uno un depósito no asegurado de \$2,500 millones, mientras que el



BNY Mellon, PNC Bank, State Street, Truist y U.S. Bank están haciendo cada uno un depósito no asegurado de \$1,000 millones. Las acciones del First Republic, que de acuerdo a un aviso de Raymond James tiene la tercera tasa más alta de depósitos no asegurados entre los bancos de EEUU después del

Silicon Valley Bank y el Signature Bank, cayeron casi un 75% al cierre del miércoles, para luego recuperarse levemente más del 6% el jueves después de que comenzaron a surgir informes sobre la posibilidad de un plan de rescate.

Los problemas del First Republic se iniciaron después del

colapso la semana pasada de Silicon Valley Bank (la mayor quiebra bancaria en la historia de Estados Unidos después de la desaparición de Washington Mutual en 2008) y del Signature Bank, con sede en Nueva York.

Durante el fin de semana el gobierno federal tomó medidas para garantizar todos los depósitos de los bancos, incluso, aquellos que excedían el límite de \$250,000 de la FDIC, a fin de restaurar la confianza pública en el sistema bancario.

El presidente Joe Biden aseguró el lunes que el sistema bancario estadounidense “es seguro”. Detalles del plan de rescate para el First Republic Bank

El comunicado indica que esta acción de los bancos más grandes de Estados Unidos “refleja su confianza en First Republic y en bancos de todos los

tamaños, y demuestra su compromiso general de ayudar a los bancos a servir a sus clientes y comunidades”.

“Los bancos regionales, medianos y pequeños son fundamentales para la salud y el funcionamiento de nuestro sistema financiero” agrega el comunicado.

El texto conjunto dice además que “el sistema financiero de los Estados Unidos se encuentra entre los mejores del mundo y sus bancos (grandes, medianos y comunitarios) hacen un trabajo extraordinario al atender las necesidades bancarias de sus clientes y comunidades”. “El sistema bancario tiene crédito fuerte, mucha liquidez, capital fuerte y rentabilidad fuerte. Los acontecimientos recientes no cambiaron nada en esto” concluye el comunicado.

La página de Maíz

17/03/23

Nº 908



Asociación Equipo Maíz El Salvador, C.A.

Costo de la vida en las nubes y salarios por el suelo

El costo de la vida sigue creciendo y afectando los ingresos de la población, sobre todo la de menos recursos, que es la mayoría.

Todo caro y salarios bajos

El costo de la vida se calcula en base al precio de la comida¹, más el pago de la casa, la ropa, energía, agua, salud, educación y transporte. Una familia vive en pobreza relativa cuando sus ingresos cubren todos estos rubros. Y vive en pobreza extrema si ni siquiera le alcanza para comer.

En los 10 años de Gobierno del FMLN (2009-2019), el costo de la vida aumentó en 62 dólares en el área urbana y 43 dólares en la rural. Pero los salarios mínimos crecieron más².

En solo tres años del Gobierno de Bukele (junio 2019-enero 2023) el costo de la vida creció más que en los 10 años anteriores: 90 dólares en el área urbana y 79 dólares en la rural. Entre mayo del 2019 y enero de 2023 la diferencia entre los salarios y el costo de la vida se ha incrementado.

Salarios mínimos y costo de la vida, mayo 2019 - enero 2023

Actividades Económicas	Mayo 2019			Enero 2023		
	Salarios	Costo de la vida	Diferencia	Salarios	Costo de la vida	Diferencia
Maquila	\$300	\$400	-\$100	\$359	\$490	-\$131
Granos básicos, hortalizas, ganadería, recolección de café y otros rubros	\$203	\$291	-\$88	\$244	\$371	-\$127
Comercio y servicio e industria	\$304	\$400	-\$96	\$365	\$490	-\$125
Beneficios de café y recolección de caña	\$227	\$291	-\$64	\$273	\$371	-\$98

Fuente: CNSM y Oficina Nacional de Estadística y Censos.



El aumento del costo de la vida genera más pobreza y emigración. Pero al Gobierno solo le interesa gastar en propaganda, hacer el mate con unos bacheos, prometer obras y enriquecer a su clan familiar y empresarial.

La gente fregada y el clan Bukele haciendo negocios

El Gobierno quiere confundir a la gente cuando dice que todo está caro porque hay guerra en Europa o porque en todas partes está así. Lo cierto es que el Gobierno no toma medidas reales para bajar los precios ni apoya la producción nacional. El año pasado les quitó dos tributos a los combustibles y

congeló sus precios, pero este año están gravado nuevamente, y se encarecieron.

Lo más grave es que el Gobierno no tomó medidas de apoyo al agro, al contrario les quitó programas y fomentó la importación. Este año sigue, porque en vez de darles cré-

ditos e insumos baratos a las familias campesinas, el Gobierno sigue comprando productos caros en el exterior, a beneficio de los comerciantes importadores. Lo mismo hizo durante la pandemia, cuando distribuyó alimentos traídos de otros países.

1. En la zona urbana, los alimentos básicos son 22 productos, y en la zona rural, son 15, con el supuesto de que en el campo se cosecha unos productos.
2. Datos tomados del Ministerio de Trabajo y del Consejo Nacional de Salario Mínimo

“Día del Río Lempa”: celebración sádica

Por Leonel Herrera*



El pasado 14 de marzo, en el marco del Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos y Contra las Represas, en El Salvador se conmemoró el “Día Nacional del Río Lempa”. El hecho pasó desapercibido para la mayoría de la población; pero el Estado (Fiscalía y Sistema Judicial) lo celebró en forma sádica, manteniendo en prisión a cinco de los defensores más importantes del principal afluente del país: los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES, detenidos el pasado 11 de enero.

Como sabemos, el Río Lempa tiene una importancia vital para nuestro país: abastece de agua potable a 1.5 millones de personas del área metropolitana de San Salvador, a través de la Planta Potabilizadora El Toro-goz; sus cuatro centrales hidroeléctricas cubren el 33% de la demanda energética nacional; sus cuencas albergan gran cantidad de ecosistemas y especies; y su existencia es fundamental para la agricultura, la pesca, el turismo y otras actividades de sobrevivencia de la población en 162 muni-

cipios que están en sus riberas. El principal río salvadoreño también beneficia a 15 municipios de Guatemala y a 22 de Honduras.

A pesar de esta enorme importancia, el Lempa sufre un acelerado proceso de degradación que pone en riesgo el abastecimiento de agua, la generación de electricidad, la producción agropecuaria y demás actividades que se realizan en sus cuencas. Según la Red Trinacional por el Rescate del Río Lempa, esto se debe a la sobre explotación de sus recursos y servicios, al deterioro de sus ríos tributarios, la degradación de los bosques y humedales, al mal manejo de desechos sólidos en toda su cuenca, la descarga de aguas negras desde centros urbanos, manejo inadecuado de desechos industriales y agroindustriales, la explotación minera en Guatemala y al cambio climático.

Y este desastre sería aún mayor con los daños de la minería metálica. La explotación a gran escala de la franja minera que atraviesa la zona norte del país hubiera sido el “tiro de gracia” en esta muerte lenta del principal afluente nacional: sus cuencas habrían sido destruidas por la tala de bosques y la remoción de millones de toneladas de roca en las montañas, sus zonas de recarga hídrica extinguidas por el uso intensivo de agua para la separación de los metales y su caudal convertido en un charco de desechos con cianuro, drenaje ácido producido por metales pesados y otros materiales tóxicos que son mortíferos.

Por eso la prohibición de la minería fue un acto de salvación nacional, al evitar la muerte del río más vital para la existencia del país; y por

eso resulta irónico que líderes comunitarios, que jugaron un rol clave en la resistencia anti minera que detuvo la estocada final contra el Río Lempa, están ahora encarcelados injustamente. En vez de criminalizar y enjuiciar sin pruebas a Antonio Pacheco, Saul Rivas y demás defensores ambientales de Cabañas detenidos, el Estado debería declararlos “Héroes del Río Lempa”. Esa sería una celebración justa y correcta; mantenerlos en prisión es una contra celebración: una celebración sádica, una celebración al revés.

Las nuevas señales de posible reactivación de la minería metálica indican que la arbitraria detención de estos luchadores ambientales es para evitar que vuelvan a liderar la resistencia contra estos proyectos de muerte que amenazan al Río Lempa y la continuidad de la vida. Por eso es urgente que la población se organice, movilice y presione para defender el Río Lempa, otra vez amenazado por quienes quieren imponer la minería y persiguen a los defensores ambientales que alertan al país sobre sus graves consecuencias.

No olvidemos que nuestro principal río también está gravemente amenazado por la minería metálica transfronteriza. Como oportunamente advierte la Alianza Centroamericana frente a la Minería Metálica (ACAFREMIN), la mina Cerro Blanco, en Jutiapa, Guatemala, representa un peligro letal pues sus toneladas de residuos contaminantes llegarían al Lempa, a través del Río Ostúa, el Lago de Guija y el Río Guajo, respectivamente.

*Periodista y activista social.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

La brecha digital en la educación superior

Luis Armando González

Con atención y con preocupación he visto y escuchado —a la vez que meditado sobre— un audiovisual de ONU Mujeres en el que se toca el tema de la “brecha digital de género”, que se explica como “la diferencia entre hombres y mujeres en el acceso a Internet y las nuevas tecnologías”. Se aporta la información siguiente: “hay más dispositivos en manos de hombres que de mujeres; por lo tanto, ellas tienen menos opciones para trabajar o estudiar en línea, y desarrollar otras habilidades digitales. A causa de los estereotipos y la discriminación son pocas las mujeres que estudian y se emplean en tecnologías de la información y la comunicación”¹. Se trata de un asunto de la mayor gravedad, y que merece la atención no sólo de quienes toman decisiones en los ámbitos estatales, empresariales y educativos, sino de la sociedad en general.

Asimismo, es importante realizar estudios nacionales en los que, sistemáticamente, con rigor y detalle, se expongan los datos relativos, por ejemplo, a la distribución de, y acceso a, dispositivos tecnológicos entre hombres y mujeres, o la inscripción de mujeres y hombres en cursos o carreras académicas digitales o en línea. Una anotación interesante me le ha sugerido mi colega Alejandra Cañas, para quien “es cierto que existen estereotipos que provocan que, desde bien pequeñas, algunas niñas pierdan interés en asuntos relacionados con la tecnología por ser ‘varoniles’”. Sin embargo, la brecha digital de género no se limita únicamente al sexo, ya que existen otros factores que influyen directamente, como la zona geográfica (mujeres y niñas en zonas rurales y/o zonas de poca cobertura de internet), recursos económicos limitados, entre otros”².

Como quiera que sea, en el rubro educativo, estos estudios deberían ser lo más actualizados posible, y ello debido a que desde 2020³—en el marco de la pandemia por coronavirus— las actividades digitales o en línea (laborales y educativas, principalmente) alcanzaron su nivel más alto de preponderancia; y, en el ámbito educativo, se han instalado con programas forma-



tivos de nivel universitario (desde diplomados hasta licenciaturas, maestrías y doctorados) que ya se han institucionalizado como programas formativos de modalidad virtual.

En el caso de países como El Salvador —sin duda hay otras experiencias nacionales semejantes— la modalidad educativa virtual en el nivel superior ha cobrado presencia firme desde 2020, con cohortes de las que, incluso, ya hubo actos de graduación. Se cuenta con varias carreras de maestría, en distintas universidades, que son totalmente virtuales (en línea o no presenciales), y con otras carreras que son semi presenciales (o sea, parcialmente en línea)⁴.

En ese escenario, ¿hay, en el caso de El Salvador, datos que permitan indagar sobre la brecha digital de género en el acceso a la educación superior en el momento actual? Sí los hay, en los registros que tienen las instituciones universitarias sobre las matrículas en sus carreras en modalidad virtual, en línea o semi presencial. También hay datos en los registros de matrícula para diplomados o procesos formativos virtuales o en línea. Lo que se tiene que hacer es realizar proyectos de investigación que recojan, sistematicen e interpreten de la mejor manera esa ingente cantidad de información que se encuentra en las distintas instituciones que ofrecen procesos formativos de nivel superior. Asimismo, Alejandra Cañas me indica que “sería interesante conocer si, a nivel de bachillerato técnico y educación superior, se esconden patrones desiguales de género por disciplinas, revisando las brechas en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas”.

Por mi parte, con una poca información que tengo a la mano —algunos registros de calificaciones finales que corresponden a distintas asignaturas del nivel de maestría que he impartido entre 2021 y 2023—, he elaborado un cuadro que puede servir de pista de cómo se está moviendo el país en el tema de la brecha digital de género en la educación superior. Estos son los datos que, de manera rápida, he sistematizado para este texto:

Composición de algunos cursos virtuales de nivel de maestría durante 2021-2023

Mujeres	Hombres	Total	
31	26	57	
26	15	41	
20	18	38	
22	18	40	
12	6	18	
10	16	36	
7	7	14	
7	4	12	
Total	135	110	256

Fuente: elaboración propia a partir del registro de notas finales de tres asignaturas

No puedo concluir nada de ese cuadro, pues la intención que me mueve es la de motivar investigar mucho más sobre el tema, trabajando con un volumen mayor de datos. Cuidando de no dar información sobre las carreras y universidades de las que tomé los datos de hombres y mujeres —dado que no he pedido autorización para poder hacerlo—, sí puedo decir que el registro que presento es de 8 grupos distintos de estudiantes, correspondientes a tres carreras de maestría entre 2021 y lo que va de 2023. He tomado los datos de asignaturas porque, como dije, es lo que tengo a mano, pero lo mejor sería partir de los datos de matrícula inicial y egreso que tienen las universidades para sus respectivas carreras de maestría en modalidad virtual; estas carreras suelen tener dos años de duración en su fase formativa, a lo que se suma el periodo dedicado a la tesis de grado.

Por lo dicho, de 2020 hasta acá, ya hay datos completos de egreso e incluso de graduación para quienes ha realizado estudios de maestría en ese periodo. El estudio de todas las carreras de maestría en modalidad virtual —lo semipresencial se puede dejar de lado, en un primer momento—, en todas las universidades que han impartido desde 2020 carreras en esa modalidad, sería de rigor si se quiere tener un conocimiento fundamentado sobre la brecha digital entre hombres y mujeres, en la educación superior universitaria de El Salvador (en el presente, no hace 10 o 20 años). He aquí un tema relevante para quienes, en sus trabajos de tesis de maestría o doctorado, quieran explorar un campo problemático importante para la sociedad y desafiante para el intelecto. Quizás ya vaya siendo hora de dejar a un lado las recetas de manual, y encarar investigaciones de problemas interesantes siguiendo, con creatividad, la lógica de la investigación científica.

1. ONU Mujeres América Latina y El Caribe. “¿Sabes qué es la brecha digital de género?”. YouTube.

2. Conversación privada con Alejandra Cañas, experta en investigación en materia de derechos humanos.

3. Hubo experiencias previas a 2020 en educación en línea o virtual, pero lo dominante era la educación presencial. Es a partir de 2020, y sobre todo en ese año, que la educación no presencial se instala como una opción que, para muchos, es la alternativa a la educación presencial.

4. El autor se disculpa con los expertos en la terminología que se aplica en el terreno de la modalidad virtual en educación. He escuchado a algunos de ellos explicando que virtual no es lo mismo que en línea, pero para efectos de mi argumentación omito estas distinciones técnicas.

No. de Expediente: 2023212337
 No. de Presentación: 2023035216
 CLASE: 29, 30, 32, 33.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado BRIGIDO EVENOR PERDOMO GARCÍA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras Don Eve y diseño, que servirá para: AMPARAR: JALEA DE CACAO, MANTECA DE CACAO. Clase: 29. Para: AMPARAR: HELADOS, CHOCOLATE EN POLVO, CHOCOLATE DE COBERTURA, TABILLAS DE CHOCOLATE, CREMA DE CACAO. Clase: 30. Para: AMPARAR: HORCHATA DE CACAO. Clase: 32. Para: AMPARAR: LICOR DE CACAO. Clase: 33.
 La solicitud fue presentada el día ocho de febrero del dos mil veintitrés.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del dos mil veintitrés.



Cecilia Esperanza Godoy González
REGISTRADORA
2a. Publicación
(15-17-21 Marzo/2023)

No. de Expediente: 2023212630
 No. de Presentación: 20230353985
 CLASE: 37.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado CARLOS DANILLO BELLOSO CHICAS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras COLD SERVICES y diseño, se traduce al castellano como: Servicios de frío. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS REFRIGERANTES. Clase: 37.
 La solicitud fue presentada el día veinte de febrero del dos mil veintitrés.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidos de febrero del dos mil veintitrés.

Juan Carlos Aguilar Samayoa
REGISTRADOR
3a. Publicación
(13-15-17 Marzo/2023)

Búscanos en:
www.diariocolatino.com

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Tí, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

(Cristian O.)

No. de Expediente: 2022210743
 No. de Presentación: 2022 0349625
 CLASE: 37.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JULIO CESAR HERNANDEZ ROMERO, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de CHACON AMADOR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: CHAC, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: un diseño, que servirá para: AMPARAR: ALQUILERES DE BULDÓCERES; CONSULTORÍA SOBRE CONSTRUCCIÓN; CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN; ALQUILER DE GRÚAS; PERFORACIÓN DE POZOS; ALQUILER DE EXCAVADORAS; CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS; CONSERVACIÓN DE MUEBLES; RESTAURACIÓN DE MUEBLES; SERVICIOS DE PAISAJISMO DE ELEMENTOS INERTES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE REPARACIONES; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS; INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COCINAS; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA; INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OLEODUCTO; SERVICIOS DE TECHADO; MONTAJE DE ANDAMIOS; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ALMACENES. Clase: 37.
 La solicitud fue presentada el día dos de diciembre del año dos mil veintidós.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de diciembre del año dos mil veintidós.



Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
1ª. Publicación
(17-20-22- marzo de 2023)

No. de Expediente: 2022210741
 No. de Presentación: 2022 0349623
 CLASE: 37.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JULIO CESAR HERNANDEZ ROMERO, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de CHACON AMADOR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: CHAC, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras CHACÓN AMADOR CONSTRUCTORES y diseño, que servirá para: AMPARAR: ALQUILERES DE BULDÓCERES; CONSULTORÍA SOBRE CONSTRUCCIÓN; CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN; ALQUILER DE GRÚAS; PERFORACIÓN DE POZOS; ALQUILER DE EXCAVADORAS; CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS; CONSERVACIÓN DE MUEBLES; RESTAURACIÓN DE MUEBLES; SERVICIOS DE PAISAJISMO DE ELEMENTOS INERTES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE REPARACIONES; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS; INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COCINAS; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA; INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OLEODUCTO; SERVICIOS DE TECHADO; MONTAJE DE ANDAMIOS; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ALMACENES. Clase: 37.
 La solicitud fue presentada el día dos de diciembre del dos mil veintidós.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos.

EXCAVADORAS; CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS; CONSERVACIÓN DE MUEBLES; RESTAURACIÓN DE MUEBLES; SERVICIOS DE PAISAJISMO DE ELEMENTOS INERTES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE REPARACIONES; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS; INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COCINAS; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA; INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OLEODUCTO; SERVICIOS DE TECHADO; MONTAJE DE ANDAMIOS; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ALMACENES. Clase: 37.
 La solicitud fue presentada el día dos de diciembre del año dos mil veintidós.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de diciembre del año dos mil veintidós.



Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
1ª. Publicación
(17-20-22- marzo de 2023)

No. de Expediente: 2022210742
 No. de Presentación: 20220349624
 CLASE: 37.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JULIO CESAR HERNANDEZ ROMERO, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de CHACON AMADOR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se abrevia: "CHAC, S.A. DE C.V.", de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras CHACÓN AMADOR CONSTRUCTORES y diseño, que servirá para: AMPARAR: ALQUILERES DE BULDÓCERES; CONSULTORÍA SOBRE CONSTRUCCIÓN; CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN; ALQUILER DE GRÚAS; PERFORACIÓN DE POZOS; ALQUILER DE EXCAVADORAS; CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS; CONSERVACIÓN DE MUEBLES; RESTAURACIÓN DE MUEBLES; SERVICIOS DE PAISAJISMO DE ELEMENTOS INERTES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE REPARACIONES; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS; INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COCINAS; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA; INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OLEODUCTO; SERVICIOS DE TECHADO; MONTAJE DE ANDAMIOS; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ALMACENES. Clase: 37.
 La solicitud fue presentada el día dos de diciembre del dos mil veintidós.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos.

San Salvador, dos de marzo del dos mil veintitrés



Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador
1ª. Publicación
(17-20-22- marzo de 2023)

No. de Expediente: 2022210744
 No. de Presentación: 2022 0349626
 CLASE: 09.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JULIO CESAR HERNANDEZ ROMERO, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra Contagua y diseño. Se concede exclusividad sobre la palabra Contagua y diseño, no así sobre los demás elementos denominativos que componen la marca, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: SOFTWARE PARA SISTEMA CONTABLE Y FACTURACIÓN; PLATAFORMA DE SOFTWARE, GRABADO O DESCARGABLE. Clase: 09.
 La solicitud fue presentada el día dos de diciembre del año dos mil veintidós.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de diciembre del año dos mil veintidós.



Cecilia Esperanza Godoy González
Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- marzo de 2023)

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada Barrio San Miguelito, Avenida España, Numero 1010, Local 4, Primera Planta, San Salvador, Departamento de San Salvador.
HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción, ocurrida en el municipio de Mejicanos el día nueve de noviembre de dos mil dos, dejó, la señora **MARIA PETRONA LOPEZ MORALES** conocida por **MARIA ENMA LÓPEZ**, de parte del señor **MARVIN EDGARDO LOPEZ ROMERO**, en calidad

de heredero testamentario de la causante, y cesionario de los derechos de Roberto Edgardo López (heredero testamentario), habiéndose conferido la administración y representación de la sucesión testamentaria, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Libro en la oficina del notario. En la ciudad de San Salvador, a las trece horas, del día dieciséis de marzo del mil veintitrés.

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ
NOTARIA
1a. Publicación
(17-18-20 Marzo/2023)

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada Barrio San Miguelito, Avenida España, Numero 1010, Local 4, Primera Planta, San Salvador, Departamento de San Salvador.
HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en la Clínica de Especialidades doctor Guevara, en el municipio de Tejutla a las diecisiete horas y treinta minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil dieciocho, dejó, el señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, de parte de la señora **MARIA GRACIELA GUILLEN DE HERNANDEZ**, en calidad de esposa del causante, y cesionario de los derechos hereditarios de las señoras **REINA ISABEL HERNANDEZ DE MIRANDA**, **ANA BERTA HERNANDEZ GUILLEN**, **SONIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ GUILLEN**, **ALBA JANETH HERNANDEZ DE MIRANDA**, **LILIAN LOURDES HERNANDEZ GUILLEN** (en calidad de hijas del causante), habiéndose conferido la administración y representación de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Libro en la oficina del notario. En la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día dieciséis de marzo del mil veintitrés.

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ
NOTARIA
1a. Publicación
(17-18-20 Marzo/2023)

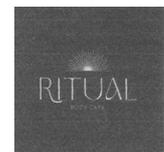
No. de Expediente: 2023212425
 No. de Presentación: 20230353591
 CLASE: 35, 39.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JAIRO ALBER-

TO GONZALEZ ROCHA, en su calidad de APODERADO ESPECIAL DE GRANADOS CRUZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GRANDCRUZ, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras MEGA AUTOPARTS, que se traduce al castellano como Mega Attopartes, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE VENTA MINORISTA DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS. Clase: 35. Para: AMPARAR: SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, REPARTO Y ENTREGA A CLIENTES EN EL CAMPO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES Y ACCESORIOS. Clase: 39.
 La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veintitrés.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de febrero del dos mil veintitrés.

MEGA AUTOPARTS

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR
1a. Publicación
(17-20-22 Marzo/2023)

No. de Expediente: 2023212424
 No. de Presentación: 20230353590
 CLASE: 03.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado KATHIA CAROLINA LINARES DE PINEDA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras RITUAL body care y diseño, que se traduce al castellano como RITUAL cuidado del cuerpo; Respecto a los elementos denominativos BODY CARE considerados individualmente, no se otorga exclusividad, por ser términos descriptivos e indicativos de los productos a distinguir y no puede ser otorgado su uso a cualquier persona conforme a lo regulado en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES, PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, CREMAS COSMÉTICAS. Clase: 03.
 La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veintitrés.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de febrero del dos mil veintitrés.



David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR
1a. Publicación
(17-20-22 Marzo/2023)



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante tí vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío. Aquí ante tu imagen, a tus plantas deo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampara me y conducime a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

(Leonor)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR

DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRE DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. ATÍ A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

(Dinora)

No. de Expediente: 2023212352
No. de Presentación: 20230353245
CLASE: 30
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PEPSICO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras DORITOS INCÓGNITA, que servirá para: amparar: Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día ocho de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de febrero del dos mil veintitrés.

DORITOS INCOGNITA

Georgina Viana Canizalez Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212566
No. de Presentación: 20230353845
Clase: 29.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras SINCE 1943 SR SAN RAFAEL DELICATESSEN SELECCION NATURAL Y DISEÑO, que servirá para: amparar: Carnes frías; embutidos; encurtidos; productos cárnicos; carne de cerdo; carne de res; carne en conserva; gelatinas de carne; grasa de cerdo; pates de hígado; tocino; tocino ahumado; tocino de pavo; carne para hamburguesas; carne enlatada (conservas); carne liofilizada; carne deshidratada; jamón; jamón de pavo; jamón de cerdo; jamón serrano; productos de charcutería; salchichas; salchichas rebozadas; salazones; salchichones; chorizo; mortadela (embutido); pastel de pollo (embutido); queso de puerco (embutido); salami (embutido). Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de febrero del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa Registrador
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212340
No. de Presentación: 20230353219
Clase: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PFIZER INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra BEQVEZ, que servirá para: Amparar: Productos farmacéuticos y preparaciones para uso veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día ocho de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de febrero del dos mil veintitrés.

BEQVEZ

Juan Carlos Aguilar Samayoa Registrador
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212405
No. de Presentación: 20230353484
CLASE: 35
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de VASHALL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras am: pm y diseño, que servirá para: amparar: Gestión de negocios comerciales. En particular: El agrupamiento de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores pueden verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por catálogos de venta, por correspondencia o por medios de comunicación electrónicos, tales como sitios web o programas de televisión. En general: Servicios de una tienda de conveniencia. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día diez de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de febrero del dos mil veintitrés.



Georgina Viana Canizalez Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212406
No. de Presentación: 20230353488
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PEPSICO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: las palabras LOVE MÁS, la palabra Love se traduce al castellano como Amor, que servirá para: Amparar: Servicios de restaurante. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día quince de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de febrero del dos mil veintitrés.

DISFRUTAR ESTÁ PRIMERO

Georgina Viana Canizalez Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212407
No. de Presentación: 20230353489
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PFIZER INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como: diseño de círculos, que servirá para: amparar: Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales; vacunas. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día diez de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de febrero del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa Registrador
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212496
No. de Presentación: 20230353738
CLASE: 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de TACO BELL CORP., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras LOVE MÁS, la palabra Love se traduce al castellano como Amor, que servirá para: Amparar: Servicios de restaurante. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día quince de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de febrero del dos mil veintitrés.

LOVE MAS

Georgina Viana Canizalez Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212692
No. de Presentación: 20230354117
CLASE: 29, 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de United Biscuits (UK) Limited, de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras GO AHEAD, que se traducen al castellano GO como: ir y AHEAD como: adelante, que servirá para: amparar: Frutas en conserva, congeladas, secas y cocidas; nueces procesadas; productos lácteos. Clase: 29.
Para: amparar: Pan, galletas, pasteles, tartas saladas, flanes, tartas, gofres, tartas de queso, pudines, productos de pastelería y galleta de mantequilla; aperitivos como preparaciones a base de harina de maíz, patata y de cereales y arroz; chocolate, bombones y confitería; helado; postres, dulces congelados; comidas congeladas. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de febrero del dos mil veintitrés.

GO AHEAD

Georgina Viana de Hernández Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212028
No. de Presentación: 20230352382
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRI-

GUZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de S.C. JOHNSON & SON, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, consistente en: la expresión APODERATE DEL MOMENTO, la expresión hace referencia a la marca GLADE inscripción 41 Libro 128 de registro de marcas; marca GLADE inscripción 51 Libro 59 de inscripción de marcas; y marca GLADE inscripción 5445 Libro 23 de registro de marcas, que servirá para: Atraer la atención del público consumidor a los productos que mi mandante ofrece a saber: Perfumes para habitaciones o atmósferas; aceites esenciales para atmósfera; preparaciones de fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente; popurrí; incienso; velas; velas perfumadas; preparaciones para purificar el aire; preparaciones para sanitizar el aire; preparaciones para neutralizar los olores; desodorantes que sean no para uso personal; desodorantes de habitaciones o atmósfera; desodorantes para alfombras; desodorantes para textiles.
La solicitud fue presentada el día veintisiete de enero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de febrero del dos mil veintitrés.

APODERATE DEL MOMENTO

Georgina Viana de Hernández Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

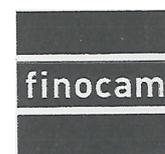
No. de Expediente: 2023212404
No. de Presentación: 20230353481
CLASE: 35.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de VASHALL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras AM:PM, que servirá para: amparar: Gestión de negocios comerciales. En particular: El agrupamiento de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores pueden verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por catálogos de venta, por correspondencia o por medios de comunicación electrónicos, tales como sitios web o programas de televisión. En general: Servicios de una tienda de conveniencia. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día diez de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de febrero del dos mil veintitrés.

AM: PM

Georgina Viana de Hernández Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212537
No. de Presentación: 20230353803
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CABERO GROUP 1916, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra FINOCAM y diseño, que servirá para: amparar: Productos virtuales descargables, en concreto, artículos de papelería, artículos de oficina, excepto muebles, agendas y sus recambios, calendarios, libretas, tableros magnéticos para planificar actividades y citas, diarios, álbumes, registros (libros), blocs [artículos de papelería], cuadernos, cuadernos con índice, archivadores [artículos de oficina], carpetas para documentos, fundas portadocumentos [artículos de papelería], fundas protectoras para libros, fundas para documentos, pinzas para sujetar papeles, bandejas de sobremesa [artículos de papelería], portapapeles de clip [artículos de oficina], material de encuadernación, carpetas de anillas para hojas sueltas, fotografías [impresas], soportes para fotografías, plumieres, adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico, pinceles, reglas de dibujo, portaminas, instrumentos de escritura, perforadoras [artículos de oficina], estuches de escritura para plumas, estuches para lápices, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, papel, cartón, organizadores de escritorio para artículos de papelería [artículos de oficina], material de encuadernación, carpetas de anillas para hojas sueltas, fotografías [impresas], soportes para fotografías, plumieres, adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico, pinceles, reglas de dibujo, portaminas, instrumentos de escritura, perforadoras [artículos de oficina], estuches de escritura para plumas, estuches para lápices, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, papel, cartón, organizadores de escritorio para artículos de papelería [artículos de oficina], material de encuadernación, adhesivos [artículos de papelería], máquinas de escribir eléctricas o no, material de instrucción, excepto aparatos, material didáctico, excepto aparatos, clichés de imprenta; Productos virtuales descargables, en concreto, carpetas escolares, tarjeteros (carteras), carpetas de bolsillo, carpetas (bolsos de mano), carpetas para tarjetas de visita (tarjeteros), billeteras, estuches para llaves, estuches de cuero o cartón cuero, estuches para tarjetas de crédito (carteras), monederos, portamonedas, portadocumentos, portafolios (artículos de marroquinería), bolsos de mano, bolsos de viaje, bolsos de deporte, bolsas, maletas, maletines para documentos, paraguas, sombrillas, bastones, correas de arnés, artículos de guarnicionería, mochilas. Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del dos mil veintitrés.

de encuadernación, carpetas de anillas para hojas sueltas, fotografías [impresas], soportes para fotografías, plumieres, adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico, pinceles, reglas de dibujo, portaminas, instrumentos de escritura, perforadoras [artículos de oficina], estuches de escritura para plumas, estuches para lápices, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, papel, cartón, organizadores de escritorio para artículos de papelería [artículos de oficina], material de encuadernación, adhesivos [artículos de papelería], máquinas de escribir eléctricas o no, material de instrucción, excepto aparatos, material didáctico, excepto aparatos, clichés de imprenta; Productos virtuales descargables, en concreto, carpetas escolares, tarjeteros (carteras), carpetas de bolsillo, carpetas (bolsos de mano), carpetas para tarjetas de visita (tarjeteros), billeteras, estuches para llaves, estuches de cuero o cartón cuero, estuches para tarjetas de crédito (carteras), monederos, portamonedas, portadocumentos, portafolios (artículos de marroquinería), bolsos de mano, bolsos de viaje, bolsos de deporte, bolsas, maletas, maletines para documentos, paraguas, sombrillas, bastones, correas de arnés, artículos de guarnicionería, mochilas. Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de febrero del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212366
No. de Presentación: 20230353281
CLASE: 35, 41.
INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de SCALA HIGH EDUCATION, SOCIEDAD CIVIL, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras UTEL UNIVERSIDAD y diseño, que servirá para: amparar: Actualización y mantenimiento de información en los registros; asistencia en la dirección de empresas comerciales o industriales; difusión de material publicitario; elaboración de estados de cuenta; estudios de mercado; facturación; desarrollo de conceptos publicitarios, gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; gestión de trabajadores autónomos; preparación de nóminas; publicación de textos publicitarios; publicidad en línea por una red informática; publicidad exterior; publicidad radiofónica; publicidad televi-

sada; redacción de guiones publicitarios; registro de datos y de comunicaciones escritas; relaciones públicas; selección de personal; servicios de centrales telefónicas/servicios de atención telefónica; servicios de composición de página con fines publicitarios; servicios de gestión informática de archivos; servicios de modelos para publicidad o promoción de ventas; servicios de procesamiento de datos; servicios de publicidad por correo directo; servicios de telemarketing; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios, suministro de información comercial por sitios web; suministro de información de contacto de comercios y empresas; tratamiento de textos. Clase: 35.
Para: amparar: Organización de programas de enseñanza; suministro de información relacionada con carreras; servicios educativos prestados por institutos de educación superior; producción de material didáctico distribuido en seminarios profesionales; servicios universitarios; servicios de asesoramiento en materia de carreras profesionales; información relacionada con la educación, facilitada en línea desde una base de datos informática o desde internet; elaboración de cursos educativos y exámenes; servicios de consulta relacionados con la elaboración de cursos de formación; orientación sobre carreras profesionales; servicios educativos prestados por institutos de educación superior; enseñanza en universidades o escuelas superiores. Clase: 41.
La solicitud fue presentada el día nueve de febrero del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de febrero del dos mil veintitrés.



Georgina Viana Canizalez Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)



ORACIÓN AL DIVINO NIÑO

Confío en ti, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador, con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DESEO
Rece 9 Aves Marías durante 9 días, pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y al noveno día publique esta oración, se cumplirá aunque no lo crea, observe qué ocurrirá el cuarto día de su publicación.

No. de Expediente: 2023212314
 No. de Presentación: 20230353165
 CLASE: 03, 05, 09, 11, 21, 29, 30, 32.
INFRASCRITO REGISTRADOR HACE
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO DE DOTERRA HOLDINGS, LLC**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: la expresión **CPTG** y diseño, que servirá para: amparar: Preparaciones aromáticas; aceites para uso cosmético; cosméticas; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones para la limpieza de la piel (no medicadas); limpiadores de cara; lociones faciales; cremas faciales; tónicos (productos cosméticos); humectantes; bálsamos labiales; ambientadores cosméticos para la piel; cremas y lociones (no medicadas); lociones para las manos; preparaciones para el baño y ducha que no sean para uso médico; productos de aromaterapia, que no sean para uso médico; preparaciones de tocador; desodorante; preparaciones para el cuidado de la piel (no medicadas); suero; preparaciones para el cuidado del cabello (no medicadas); preparaciones para peinar el cabello; lociones para el cabello; champús; jabones para uso personal; fragancias de habitación; pasta dental; dentífricos; cremas, geles, espumas y aerosol para afeitar; preparaciones para después del afeitado; ungüento (no para uso medicinal); cremas, ungüentos y lociones no medicinales para la dermatitis del pañal; jabones para bebés; aceites para uso doméstico; jabones para lavar ropa; detergentes para ropa; preparaciones de limpieza para lavar la ropa; enjuagues bucales no medicinales; lavado de manos (no medicinales); limpiadores de manos; aerosol desinfectante para manos; toallitas para bebés para uso cosmético; difusores aromáticos; mezclas de aceites esenciales en forma sólida en una barra de vapor; aceites esenciales para uso en detergentes; saborizantes para alimentos o bebidas (aceites esenciales); aerosol para ropa; cremas para pies; almohadillas, pañuelos o toallitas cosméticas; toallitas limpiadoras prehumedecidas o impregnadas; lociones de protección solar. Clase: 03. Para: amparar: suplementos nutricionales; caramelos y pastillas medicinales; pastillas antitusivas; aceites (medicados); minerales; bebidas de vitaminas y minerales; barras sustitutivas de comidas (suplementos alimenticios destinados a completar una dieta normal); enjuagues bucales [gargarismos] para uso médico; dentífricos medicinales; aerosoles medicinales para la garganta; preparaciones medicinales para la boca en forma de gotas, cápsulas, tabletas o comprimidos; aerosoles refrigerantes para uso médico; varillas fumigantes; cremas, lociones, ungüentos, bálsamos, pomadas y geles tópicos para propósito médico y tera-

péutico; preparaciones para el cuidado de la piel (medicados); lavado de manos medicado; productos antibacterianos para lavar las manos; lavamos desinfectante; preparaciones para desinfectar las manos; desinfectantes; estimulantes respiratorios; analgésicos tópicos; bálsamos analgésicos; analgésicos; repelente de insectos; gomas de mascar para uso médico; vitaminas en forma de gomitas; mezclas de bebidas de suplementos nutricionales en polvo; mezclas de bebidas para suplementos dietéticos; bebidas enriquecidas nutricionalmente para uso médico; mezclas de bebidas dietéticas para uso como sustitutivos de comidas para uso médico; preparaciones para aliviar el aliento hechas de mezclas de aceites esenciales en forma sólida en barra de vapor; aerosol desinfectante. Clase: 05. Para: amparar: Materiales digitales, a saber, CD'S, DVD'S, archivos de audio y vídeo descargables con herramientas educativas y formación sobre aceites esenciales y venta directa, y archivos de audio y vídeo descargables; medios digitales, a saber, CD'S, DVD'S, archivos de audio y vídeo descargables, y CDS que presentan y promueven herramientas educativas y formación sobre aceites esenciales y venta directa; publicaciones electrónicas, grabadas o no en soportes (incluso a través de internet). Clase: 09. Para: amparar: Evaporadores para aceites esenciales; aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes [ledes]; lámparas LED [diodos electroluminiscentes]; lámparas led, lámparas eléctricas, faroles de alumbrado; lámparas de escritorio; luces de ambiente led; luces eléctricas; luces nocturnas [que no son velas]; iluminación; humidificadores; purificadores de aire; purificadores de aire eléctricos; aparatos de enfriamiento del aire; instalaciones de filtrado de aire y máquinas de filtrado de aire; difusores que son partes de aparatos de iluminación; difusores de luz; dispensador eléctrico para enfriamiento del aire. Clase: 11. Para: amparar: Difusores de aceites aromáticos, eléctricos y no eléctricos; difusores de aceites aromáticos, que no sean con varillas; difusores de fragancias (recipientes/dispositivos); difusores de enchufe para aceites esenciales; difusores electrónicos de aceites esenciales, vendidos vacíos; placas para la difusión de aceite aromático; coladores de té; bolas de té que no son de metales preciosos; filtros de té; utensilios cosméticos para el hogar para aplicar aceites cosméticos en la piel; aplicadores de cosméticos; hilo dental. Clase: 21. Para: amparar: Leche y productos lácteos; batidos; bebidas lácteas; leche enriquecida con vitaminas; bebidas y batidos a base de lácteos. Clase: 29. Para: amparar: Goma de mascar; confitería; caramelos [que no son para uso médico]; dulces y golosinas [caramelos]; pastillas [productos de confitería]. Clase: 30. Para: amparar: Bebidas sin alcohol; mezclas para hacer bebidas; bebidas para hacer bebidas; extractos de frutas sin alcohol; bebidas de frutas y jugos de frutas. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día siete de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIE-

DAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de febrero del dos mil veintitrés.

CPTG

Georgina Viana Canizalez Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212313
 No. de Presentación: 20230353163
 CLASE: 03, 05, 09, 11, 16, 21, 29, 30, 32.
INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO DE DOTERRA HOLDINGS, LLC**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: la palabra **CPTG**, que servirá para: amparar: Aceites esenciales; perfume; aceites corporales (cosméticos); aceites para fragancias; preparaciones perfumadas; preparaciones aromáticas; perfumería; productos para el cuidado de la belleza; preparaciones de belleza; preparaciones aromáticas para uso personal; aromas (aceites esenciales); preparaciones de fragancias; aceites para uso cosmético; cosméticos y preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones para la limpieza de la piel (no medicadas); limpiadores de cara; lociones faciales; cremas faciales; tónicos (productos cosméticos); humectantes; bálsamos labiales; ambientadores cosméticos para la piel; cremas y lociones (no medicadas); lociones para las manos; preparaciones para el baño y la ducha que no sean para uso médico; productos de aromaterapia, que no sean para uso médico; preparaciones de tocador; desodorante; preparaciones para el cuidado de la piel (no medicadas); suero; preparaciones para el cuidado del cabello (no medicadas); suero; preparaciones para el cuidado del cabello (no medicadas); champús; jabones para uso personal; perfumes de ambiente; pasta dental; dentífricos; cremas, geles, espumas y aerosol de afeitar; preparaciones para después del afeitado; ungüento (no para uso medicinal); cremas, ungüentos y lociones no medicinales para la dermatitis del pañal; jabones para bebés; aceites para uso doméstico; jabones para lavar ropa; detergentes para manos; aerosol desinfectante para manos; toallitas para bebés para uso cosmético; difusores aromáticos; mezclas de aceites esenciales en forma sólida en una barra de vapor; aceites esenciales para uso en detergentes; saborizantes para alimentos o bebidas (aceites esenciales); aerosol para ropa; cremas para pies; almohadillas, pañuelos o toallitas cosméticas; toallitas limpiadoras prehumedecidas o impregnadas; lociones de protección solar. Clase: 03. Para: amparar: suplementos nutricionales; caramelos y pastillas medicinales; pastillas antitusivas; aceites (medicados); minerales; bebidas de vitaminas y minerales; barras sustitutivas de comidas (suplementos alimenticios destinados a completar una dieta normal); enjuagues bucales [gargarismos] para uso médico; dentífricos medicinales; aerosoles medicinales para la garganta; preparaciones medicinales para la boca en forma de gotas, cápsulas, tabletas o comprimidos; aerosoles refrigerantes para uso médico; varillas fumigantes; cremas, lociones, ungüentos, bálsamos, pomadas y geles tópicos para propósito médico y tera-

protección solar. Clase: 03. Para: amparar: suplementos alimenticios minerales; suplementos dietéticos; productos farmacéuticos; nutrientes; vitaminas; preparaciones de vitaminas; preparaciones a base de minerales; tabletas (productos farmacéuticos); preparaciones dietéticas para uso médico; bebidas vitamínicas; suplementos nutricionales; caramelos y pastillas medicinales; pastillas antitusivas; aceites (medicinales); minerales; bebidas de vitaminas y minerales; barras sustitutivas de comidas (suplementos alimenticios destinados a completar una dieta normal); enjuagues bucales [gargarismos] para uso médico; dentífricos medicinales; aerosoles medicinales para la garganta; preparaciones medicinales para la boca en forma de gotas, cápsulas, tabletas o comprimidos; aerosoles refrigerantes para uso médico; varillas fumigantes; cremas, lociones, ungüentos, bálsamos, pomadas y geles tópicos para uso médico y terapéutico; preparaciones para el cuidado de la piel (medicadas); lavado de manos medicado; productos antibacterianos para lavar las manos; lavado de manos desinfectante; preparaciones para desinfectar las manos; desinfectantes; estimulantes respiratorios; analgésicos tópicos; bálsamos analgésicos; analgésicos; repelente de insectos; gomas de mascar para uso médico; vitaminas en forma de gomitas; mezclas de bebidas de suplementos nutricionales en polvo; mezclas de bebidas de suplementos alimenticios; bebidas enriquecidas nutricionalmente para uso médico; mezclas de bebidas dietéticas para su uso como sustitutivos de comidas para propósito médico; preparaciones para aliviar el aliento hechas de mezclas de aceites esenciales en forma sólida en una barra de vapor; aerosol desinfectante. Clase: 05. Para: amparar: Materiales digitales, a saber, CD'S, DVD'S, archivos de audio y vídeo descargables con herramientas educativas y formación sobre aceites esenciales y venta directa; publicaciones electrónicas, grabadas o no en soportes (incluso a través de Internet). Clase: 09. Para: amparar: Evaporadores para aceites esenciales; aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes [ledes]; lámparas led, lámparas eléctricas, faroles de alumbrado; lámparas de escritorio; luces de ambiente led; luces eléctricas; luces nocturnas [que no son velas]; iluminación; humidificadores; purificadores de aire; purificadores de aire eléctricos; aparatos de enfriamiento del aire; instalaciones de filtrado de aire y máquinas de filtrado de aire; difusores que son partes de aparatos de iluminación; difusores de luz; dispensador eléctrico para enfriamiento del aire. Clase: 11. Para: amparar: Difusores de aceites aromáticos, eléctricos y no eléctricos; difusores de aceites aromáticos, que no sean con varillas; difusores de fragancias (recipientes/dispositivos); difusores de enchufe para aceites esenciales; difusores electrónicos de aceites esenciales, vendidos vacíos; placas para la difusión de aceite aromático; coladores de té; bolas de té que no son de metales preciosos; filtros de té; utensilios cosméticos para el hogar para aplicar aceites cosméticos en la piel; aplicadores de cosméticos; hilo dental. Clase: 21. Para: amparar: Leche y productos lácteos; batidos; bebidas lácteas; leche enriquecida con vitaminas; bebidas y batidos a base de lácteos. Clase: 29. Para: amparar: Goma de mascar; confitería; caramelos [que no son para uso médico]; dulces y golosinas [caramelos]; pastillas [productos de confitería]. Clase: 30. Para: amparar: Bebidas sin alcohol; mezclas para hacer bebidas; bebidas para hacer bebidas; extractos de frutas sin alcohol; bebidas de frutas y jugos de frutas. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día siete de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIE-

amparar: Difusores de aceites aromáticos, eléctricos y no eléctricos; difusores de aceites aromáticos, que no sean con varillas; difusores de fragancias (recipientes/dispositivos); difusores de enchufe para aceites esenciales; difusores electrónicos de aceites esenciales, vendidos vacíos; placas para la difusión de aceite aromático; coladores de té; bolas de té que no son de metales preciosos; filtros de té; utensilios cosméticos para el hogar para aplicar aceites cosméticos en la piel; aplicadores de cosméticos; hilo dental. Clase: 21. Para: amparar: Leche y productos lácteos; batidos; bebidas lácteas; leche enriquecida con vitaminas; bebidas y batidos a base de lácteos. Clase: 29. Para: amparar: Goma de mascar; confitería; caramelos [que no son para uso médico]; dulces y golosinas [caramelos]; pastillas [productos de confitería]. Clase: 30. Para: amparar: Bebidas sin alcohol; mezclas para hacer bebidas; bebidas para hacer bebidas; extractos de frutas sin alcohol; bebidas de frutas y jugos de frutas. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día siete de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de febrero del dos mil veintitrés.

CPTG

Georgina Viana Canizalez Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212353
 No. de Presentación: 20230353252
 CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO DE FCAUS LLC**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**,

consistente en: la palabra **BLACKHAWK**, que servirá para: Amparar: Vehículos de motor, excepto neumáticos. Clase: 12.
 La solicitud fue presentada el día ocho de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de febrero del dos mil veintitrés

BLACKHAWK

Georgina Viana Canizalez Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

No. de Expediente: 2023212438
 No. de Presentación: 20230353627
 CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO DE FCAUS LLC**, de nacionalidad **ESTADOUNI-**

DENSE, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: las palabras **JEEP BLACKHAWK**, que servirá para: amparar: Vehículos de motor, exceptuando expresamente los siguientes productos: orugas para vehículos, cubiertas de neumáticos para vehículos, cámaras de aire para neumáticos, neumáticos para automóviles, bicicletas, equipos para reparar cámaras de aire, neumáticos de bicicleta, bandajes macizos para ruedas de vehículo, cajas para neumáticos. Clase: 12.
 La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciséis de febrero del dos mil veintitrés.

JEEP BLACCKHAWK

Georgina Viana Canizalez Registradora
1ª. Publicación
(17-20-22- Marzo de 2023)

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal.
 Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo.
 Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material.
 Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua.
 Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos.
 (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.
(Victoria)

SERTRANSPOSOY, S.A. DE C.V.

La Junta Directiva de Servicios de Transporte de Pasajeros de Soyapango, S.A. de C.V. convoca a: **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse el día Sabado 01 de Abril de 2023 a partir de las 08:00 a.m. en el Local de Nuestra Sociedad. Si a la hora señalada no se constituyere el quórum requerido, que deberá ser LA MITAD MÁS UNO de los accionistas; si por falta del quórum establecido anteriormente no se celebre, ésta se realizará en segunda convocatoria el día Domingo 02 de Abril de 2023 a las 08:00 a.m. en el local de nuestra Sociedad y el quórum se establecerá con los accionistas presentes.

AGENDA

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y aprobación de la Agenda.
3. Elección de Junta directiva para el periodo 2023-2025.
4. Cierre

Julio Cristobal Serrano Urbina
Presidente Junta Directiva
Soyapango, 17 de marzo de 2023

Diario Co Latino

24/7
Erza de Duke
Publicidad y Comercialización
erzaduke@diariocolatino.com
7737-8292



Comité de Organización de Juegos Centroamericanos no aplicará la Ley de Compras Públicas

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La Asamblea Legislativa aprobó, bajo dispensa de trámite, reformar la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, que se llevarán a cabo desde el 23 de junio al 8 de julio, a fin de transferir recursos a federaciones y asociaciones deportivas, y no aplicar la Ley de Compras Públicas a efecto de financiar necesidades “urgentes e impostergables”.

De acuerdo a la reforma, el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSAN) podrán realizar transferencias necesarias a las diferentes instituciones deportivas, que sean reconocidas por el INDES, por el Comité Olímpico y Paralímpico, debido a que es un evento de “prioridad e interés nacional”, por lo que se declararon “urgente” las adquisiciones y contrataciones, financiadas con recursos propios o del Fondo General.



El Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 no aplicará la Ley de Compras Públicas debido a la reforma aprobada por la Asamblea. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

Las adquisiciones que se declaran de forma urgente, según la reforma, son; equipos, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva. En ese sentido, y con el objetivo de que el Comité desa-

rolle con “agilidad” los procedimientos se solicitó reformar la ley de creación.

“Los Juegos Centroamericanos y del Caribe son un importante evento que se realizará en el país. El Salvador ha tenido un año y medio para remodelar los diversos escenarios deportivos. Sabemos que en el pasado no se les dio el

mantenimiento debido”, comentó el diputado Rubén Flores de Nuevas Ideas.

“Se están construyendo nuevas instalaciones para celebrar con éxito los juegos el próximo mes de junio. Estamos dando las herramientas jurídicas para que el Comité Organizador pueda ejecutar toda la logística”, agregó.

La reforma establece que a los procesos de adquisición del Comité, no será aplicable la Ley de Compras Públicas, lo que habilita al INDES y al COSSAN a realizar compras de forma directa.

Remodelación de escenarios deportivos

A pocas semanas para que de inicio el evento deportivo más importante de El Salvador, las diferentes localidades que albergarán las múltiples disciplinas aún continúa en remodelación o adecuación, desde octubre de 2021, entre ellas el Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Complejo Mágico González, Complejo Deportivo El Polvorín, El Complejo Deportivo Flor Blanca, y el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández.

La Asamblea Legislativa aprobó en 2022 un préstamo de \$115 millones para que el INDES financiara el “Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional”, para la adecuación de más de 20 sedes del país.

Tenistas se miden en el Torneo Copa Crowne Plaza ITF 60 previo a Juegos CA

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Más de 60 tenistas de 15 países se concentran en el Circuito Deportivo Internacional ubicado en San Salvador, para disputar el Torneo Copa Crowne Plaza ITF 60, con la representación de 12 deportistas salvadoreños. Los jugadores pretenden ingresar en el Ranking Mundial de la disciplina y otros buscan incrementar sus marcas, previo a próximas competencias.

“Queremos que nuestros jugadores locales jóvenes ingresen en el ranking y los que ya son más experimentados que mejoren su ranking, como César Cruz, que es la siembra salvado-

reña número uno”, comentó César Nolasco, gerente técnico de la Federación Salvadoreña de Tenis (FST). El representante de la Federación hizo énfasis en la importancia que tienen este tipo de torneos, avalados por la FST, para potenciar el talento de los jugadores junior en los rankings mundiales o para el fogueo mismo entre tenistas de El Salvador, para las futuras competencias que los atletas podrían enfrentar tanto internacionales como nacionales.

En el evento deportivo que finalizará el 18 de este mes, participan tenistas de Honduras, Guatemala, México, China, Costa Rica, Colombia, Francia, Gran Bretaña, Israel, Bolivia, Perú, Portugal, Estados Unidos y Canadá. Además de los salvadoreños ya mencionados.

Según el INDES, “el torneo que se efectúa en modalidad individual y dobles, se encuentra en la clasificación de grado cuatro que brinda la oportunidad de sumar 60 puntos en el ranking para el respectivo ganador”.

Con el objetivo de llevar a cabo dos competencias entre abril y mayo, previo al inicio del evento deportivo, según César Nolasco.

El deporte de la raqueta en El Salvador continúa en auge con las nuevas revelaciones de la disciplina. En diciembre de 2022, la FST llevó a cabo la premiación anual



Más de 60 tenistas nacionales e internacionales se miden en el Torneo Copa Crowne Plaza ITF 60, previo a la justa deportiva de junio. FOTO: DIARIO CO LATINO / INDES.

del ranking nacional, donde Marcelo Arévalo, una de las figuras más destacadas del tenis del territorio salvadoreño y ganador de un Grand Slam, se consagró con el premio al tenista del año y César Cruz, como revelación del año.

En el caso de Cruz, algunos de

sus palmarés está la presea por los dobles en el ITF J5 realizado en Costa Rica, fue campeón de singles y dobles en el ITF J5 en Honduras, se llevó el título de dobles en el ITF J4 Copa Mangú, y fue campeón de singles y dobles en el ITF J4 en Santa Tecla.